

MINISTERIO DE JUSTICIA

17878 *ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar los referidos puestos para su provisión por libre designación, entre funcionarios que posean el grado personal o nivel que corresponda en cada caso, y reúnan los requisitos que se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (calle de los Reyes, número 1, 28015 Madrid), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados y demás méritos y circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 30 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O

Plazas vacantes para su provisión por libre designación

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Grupo	Requisitos
SUBSECRETARÍA					
Consejero técnico	1	28	789.360	A	-
Director de Programa	1	26	413.268	A/B	-
<i>Secretaría Consejo Nacional de Objeción de Conciencia</i>					
Secretario/a puesto trabajo N-30 ..	1	13	63.912	C/D	-
Consejero técnico	1	28	543.432	A	-
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA					
Consejero técnico	1	28	789.360	A/B	-
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
<i>Subdirección General de Asuntos de Personal</i>					
Jefe Sección Escala A	1	24	-	B/C	-
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO					
Letrado del Estado	1	29	2.232.900	A	Pertener al Cuerpo Superior de Letrados del Estado.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR					
Consejero técnico	1	28	789.360	A	-
<i>Subdirección General de Prevención para la Delincuencia Juvenil</i>					
Subdirector general	1	30	987.540	A	-
Jefe del Servicio de Relaciones con las Administraciones Públicas y otras Entidades	1	26	413.268	A/B	Experiencia en Tribunales Tutelares de Menores. Conocimientos normativa de Comunidades Autónomas en materia de Menores.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17879 *ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio de Economía y Hacienda acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda, en el modelo de instancia (anexo I) publicado en la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Cuando se trate de puestos de trabajo correspondientes a unidades de ámbito territorial, se cursarán dos solicitudes: Una dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, con la simple relación al dorso de cuantos puestos se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, otra segunda, al respectivo Delegado, Director o Presidente, en la que, además de la citada relación se alegarán los méritos que se estimen oportunos, según modelos (anexos II y III, respectivamente) publicados con la Orden de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda o en el de la respectiva unidad de ámbito territorial, según se trate de puestos de trabajo localizados en Madrid o fuera de Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su

currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Por último, a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1 c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 30 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

ANEXO QUE SE CITA

PUUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO.	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA						
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES						
SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS, EVALUACION Y ESTADISTICA						
Jefe de Sección de Apoyo Informático	1	24	240.312	MADRID	A/B	Conocimientos de programación COBOL y BASIC.
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS (Disposición Transitoria 1ª del R.D. 222/1987)						
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES SOCIALES						
Jefe de Servicio	1	26	751.032	MADRID	A/B	Experiencia en programas presupuestarios de trabajo y seguridad social.
SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL						
Secretario/a Puesto de Trabajo de Nivel 30	1	13	63.912	MADRID	D	Experiencia en trabajos de secretaria.
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS (Disposición Transitoria 1ª del R.D. 222/1987)						
DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS						
Coordinador Area Tributaria	1	28	1.604.208	MADRID	A	Licenciado en económicas. Especializado en sistema tributario y análisis integrado de problemas fiscales.
SUBDIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS						
Subdirector General	1	30	Pte. Asign.	MADRID	A	Experto en materias financieras y tributarias
SUBDIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS NO IMPOSITIVOS						
Coordinador Area Tributaria	1	28	1.604.208	MADRID	A	Especializado en procedimiento tributario y tributos cedidos a las comunidades autónomas.
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES						
Secretario/a Director General	1	15	158.412	MADRID	D	
SUBDIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS ESPECIALES						
Secretario/a Puesto de Trabajo de Nivel 30	1	13	63.912	MADRID	D	
INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						
INTERVENCION DELEGADA EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA						
Jefe Sección Escala A	1	24	-	MADRID	B	Experiencia y conocimientos en intervención y fiscalización.

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLIMIENTO ESPECIFICO.	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<u>INTERVENCION DELEGADA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO</u>						
Jefe de Servicio Fiscal	1	26	916.488	MADRID	B	Idem.
Jefe de Servicio de Contabilidad	1	26	751.032	MADRID	B	Idem.
<u>UNIDAD DE ENLACE CON LA INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u>						
Secretario/a Puesto de Trabajo de Nivel 30	1	13	63.912	MADRID	D	Experiencia y conocimientos en tareas de secretaría y archivo.
<u>DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION</u>						
<u>DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION</u>						
Director de Programa	1	26	1.118.412	MADRID	A/B	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION REGIONAL</u>						
Jefe de Servicio	1	26	751.032	MADRID	A/B	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA</u>						
<u>DIRECCION GENERAL DE SEGUROS</u>						
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION</u>						
Subdirector General	1	30	1.661.364	MADRID	A	Amplios conocimientos en derecho de seguros y en técnica aseguradora.
<u>DIRECCION GENERAL DE INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES</u> (Disposición Transitoria 1ª del R.D. 222/1987)						
Jefe de Servicio	1	26	741.775	MADRID	A	Licenciado en derecho.
<u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</u>						
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL</u>						
Jefe de Servicio	1	26	751.032	MADRID	A	Especialización y experiencia en comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE TRAFICO DE PERFECCIONAMIENTO</u>						
Jefe Sección Tráfico Perfeccionamiento	1	24	227.712	MADRID	B	Especialización en comercio exterior y dominio de un idioma extranjero.
<u>DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES</u>						
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE REGLAMENTACION, CONTROL E INSPECCION</u>						
Jefe de Servicio	1	26	751.032	MADRID	A	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES COMERCIALES E INVISIBLES</u>						
Jefe de Servicio	1	26	751.032	MADRID	A	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCIA</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA</u>						
Jefe Sección Primera Liquidación Tributos Estatales	1	23	171.012	CORDOBA	B	Conocimientos tributarios.
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA</u> T.E.A.P.						
Vocal	1	26	Pte. Asig.	GRANADA	A	Conocimientos tributarios.
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>						
Jefe Sección Nivel 23 (S. Perif.)	1	23	—	MALAGA-ESTE	B	Conocimientos tributarios.
Jefe Sección Nivel 23 (S. Perif.)	1	23	—	MALAGA	B	Idem.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ARAGON</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA</u>						
Jefe Equipo de Apoyo Nivel 18	1	18	—	HUESCA	B/C	Idem.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ASTURIAS</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON</u>						
Jefe Dependencia Tesorería	1	27	278.112	GIJON	A	Conocimientos tributarios y en recaudación.
Jefe Sección Liquidación Tributos	1	22	139.512	GIJON	B	Conocimientos tributarios.

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES</u>						
Administrador de Hacienda Grupo 4	1	26	1.575.636	INCA	A	Idem.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS</u>						
Jefe Equipo Apoyo Nivel 20	1	20	—	LAS PALMAS	B	Conocimientos en recaudación.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA-LEON</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA</u>						
Jefe Sección Escala B Nivel 22	1	22	—	SORIA	B/C	Conocimientos tributarios y archivo.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u>						
Jefe Servicio Coordinación Hdas. Territoriales	1	26	571.164	BARCELONA	A/B	Conocimientos tributarios.
Jefe Equipo de Apoyo Nivel 20	1	20	—	BARCELONA	B/C	Idem.
Jefe Equipo de Apoyo Nivel 18	1	18	—	BARCELONA	B/C	Idem.
Jefe Sección Escala A	1	24	—	BARCELONA	B	Conocimientos tributarios y aduaneros.
Jefe Sección Adjunto Nivel 20	1	20	70.212	BARCELONA	B	Idem.
Gestor Recinto B	2	22	114.312	BARCELONA	B	Idem.
Gestor Viajeros B	3	18	70.212	BARCELONA	B	Idem.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE EXTREMADURA</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ</u>						
Jefe Sección de Aduanas e II.EE. Nivel 22	1	22	114.312	ADMON. ADUANAS-CAYA	B	Experiencia gestión aduanera.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO</u>						
Jefe Sección Liquidación Tributos	1	22	139.512	LUGO	B	Conocimientos tributarios.
Jefe Equipo Apoyo Nivel 18	1	18	—	LUGO	B	Conocimientos tributarios.
Jefe Sección Escala B Nivel 22	1	22	—	LUGO	B/C	Conocimientos en materia recaudatoria
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MADRID</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID</u>						
Jefe Sección Escala B Nivel 22	1	22	—	ADMON. CHAMARTIN	B/C	Conocimientos tributarios.
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DEL PAIS VASCO</u>						
Arquitecto Superior (Gabinete Técnico)	1	25	871.992	BILBAO	A	
<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA</u>						
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>						
Jefe Sección 1ª Gestión Tributaria	1	23	126.912	JATIVA	B	Conocimientos tributarios
Jefe Sección 1ª Gestión Tributaria	1	23	126.912	ALCIRA	B	Idem.
<u>CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA</u>						
Jefe Sección Inspección	1	24	297.012	BARCELONA-PROV.	B	Conocimientos fiscalidad inmobiliaria.
Jefe Sección Gestión Nivel 22	1	22	177.312	ORENSE	B/C	
Jefe Área Inspección G III	1	27	1.347.024	LAS PALMAS	A	Conocimientos tributarios.
Jefe Sección Gestión Nivel 22	1	22	177.312	LAS PALMAS	B/C	
Jefe Sección Escala B Nivel 20	1	20	—	LA RIOJA	B/C	
Jefe Área Inspección G. II	1	27	1.461.324	VALENCIA-PROV.	A	Conocimientos tributarios.
Subjefe Adscrito Sección Inspección Nivel 22	1	22	70.212	VALENCIA-PROV.	B	Conocimientos fiscalidad inmobiliaria